

ORDENANZA Nro. 2.072
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Modificar en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 67.157,60), el total de erogaciones del Presupuesto General para el Ejercicio Año 1.992 (Presupuesto Reconduido), Ordenanza No. 2.024, que se detalla analiticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2do.- Modificar en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 67.157,60), el calculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el Articulo 1o., conforme al detalle que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3ro.- Como consecuencia de lo establecido en los Articulos precedentes se estima el siguiente Balance Financiero Preventivo cuyo detalle figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

EROGACIONES	67.157,60.-
RECURSOS	67.157,60.-
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	- - - - -

ARTICULO 4to.- Incrementese los cargos fijados en el Articulo 7o. de la Ordenanza No. 2.024/91 del Presupuesto General de Gastos 1.992 (Presupuesto Reconduido), conforme al detalle obrante de las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5to.- Los gastos que demanden la presente Ordenanza sera financiado por recursos propios.

ARTICULO 6to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

(Continua en Planillas Anexas)

a.d.